



REPUBLICA DOMINICANA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA

13075

Santo Domingo, D.N.  
05 NOV 2002

Señores:(a): CENTRO CULTURAL TURÍSTICO GUANIN

Domicilio, SANTO DOMINGO, D.N. R.D.

Distinguido Señor:

Pláceme comunicarle que mediante Decreto No. 384-02 de fecha 15 DE MAYO DEL 2002 expedido por el Señor Presidente de la República, concede el beneficio de Incorporación a la CENTRO CULTURAL TURIATICO GUANIN

en vista de que la incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520 del 26 de Julio de 1920 y sus modificaciones, tenemos a bien remitirle, copias certificadas del mencionado Decreto.

Se le recomienda en consecuencia cumplir con los requisitos del Art. 42, del Código de Comercio reformado por la orden Ejecutiva No. 282, y en efecto remitir a ésta Procuraduría General de la República, tan pronto como dicho procedimiento se hubiere cumplido, copia del registro de la publicación realizada.

Atentamente,

  
LIC. KARINA PAULINO DE ALMONTE,  
Secretaria General de la Procuraduría  
General de la República.



KPC  
IDA  
5-11-2002